

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

"IEM DEL ECUADOR C.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de "IEM DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1985 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Quito, mediante Resolución N°85-1-1-1-1 de **NOV 1985** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

01871

Quito, bajo el número 1512, tomo 116, del 25 de Noviembre

de 1985.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Darquea, en su calidad de representante legal de "IEM DEL ECUADOR C.A.", en ausencia del Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los Artículos Décimo Noveno y Trigésimo de los estatutos sociales, que dirán:- "**ARTICULO DECIMO NOVENO.**- La compañía será administrada por un Directorio integrado por el Presidente y cuatro vo cales principales, habrá tres suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas. El Gerente General que es el representante legal de la Compañía de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos, actuará de Secretario con voz informa tiva pero sin voto; en caso de ausencia temporal del Gerente Ge neral, el Directorio nombrará un Secretario Ad-hoc. Las sesiones estarán presididas por el Presidente de la Compañía, quien a su vez lo será también del Directorio, en caso de falta o ausencia del Presidente, el Directorio nombrará de entre sus mien bros a quien lo reemplaza."- "**ARTICULO TRIGESIMO.**- En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General, será reemplazado por el Gerente de Finanzas, y a falta de éste por el Gerente de Operaciones, y en ausencia de él, por el Gerente de Servicios Gerenciales y, a falta de éste último, por el Gerente de Sistemas de Negocios."

Quito, a **29** **ENE** 1986

Dr. Marcela Leasa Ponce.  
SECRETARIO GENERAL.

*Aut*  
DJ-CA  
GHL  
30-X-85  
441